

NUMERAL 26

Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

**SE ESTÁN REALIZANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
QUE CONLLEVEN A LA PUBLICACIÓN DE LEY.**

Bárcena, Villa Nueva, octubre 2020.